

# Acuerdos del Pleno de la Sala Segunda del Tribunal Supremo (Año 2014)

EDUARDO DE URBANO CASTRILLO

Doctor en Derecho

Magistrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo

Durante el año 2014, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, ha abordado diversas cuestiones relativas a su competencia jurisdiccional. En concreto, se ha adoptado los siguientes acuerdos:

## 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Asunto: Requisitos procesales de la toma biológica de muestras.

Acuerdo: La toma biológica de muestras para la práctica de ADN con el consentimiento del imputado, necesita la asistencia de Letrado, cuando el imputado se encuentre detenido y en su defecto autorización judicial.

Sin embargo es válido el contraste de muestras obtenidas en la causa objeto de enjuiciamiento con los datos obrantes en la base de datos policial procedentes de una causa distinta, aunque en la prestación del consentimiento no conste la asistencia de letrado, cuando el acusado no ha cuestionado la licitud y validez de esos datos en fase de instrucción.

## 21 DE OCTUBRE DE 2014

Asunto: Efectividad de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Acuerdo: En tanto no exista en el Ordenamiento Jurídico una expresa previsión legal para la efectividad de las sentencias dictadas por el TEDH que aprecien la violación de un derecho fundamental del condenado por los Tribunales españoles, el recurso de revisión del artículo 954 LECrim. cumple este cometido.

## 2 DE DICIEMBRE DE 2014

Asunto: Competencia sobre aforados que pierden su condición.

Acuerdo: En las causas con aforados la resolución judicial que acuerda la apertura del juicio oral constituye el momento en el que queda definitivamente fijada la competencia del Tribunal de enjuiciamiento aunque con posterioridad a dicha fecha se haya perdido la condición de aforado.